

Prensa, Iglesia y Grupos de Presión

ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO
*Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad de Murcia*

I. INTRODUCCIÓN

Lo que se quiere averiguar bajo este epígrafe estriba en determinar si la Iglesia católica es o funciona entre nosotros como un grupo de presión, deducido ello de cómo se presenta su noticia o su mensaje en los medios de comunicación, y singularmente en la prensa escrita. Conviene advertir que no se trata aquí de una investigación sociológica, sino de unas sencillas reflexiones deducidas ya del conocimiento de la Iglesia como institución con fines sobrenaturales que vive inserta en el mundo y se desarrolla en la historia, sobre los que trata de influir y es influida; ya del examen de sus relaciones con el poder político en el seno de la sociedad civil actual; ya, por último, de la aplicación a la Iglesia de la moderna teoría y realidad de los denominados grupos de presión.

Porque sucede que la denominación de “movimiento social”, “grupo de interés” o “grupo de presión” se quedan demasiado cortos cuando nos referimos a la Iglesia católica y sus instituciones a muy diversos niveles, de tal forma que no sería exacto decir, por ejemplo, que la Iglesia nacional, mejor, la “Iglesia en España”, o la Iglesia diocesana de Cartagena-Murcia es un grupo de presión. Quizás sería más adecuado a su naturaleza —y a la de los grupos de presión— preguntarnos si en determinados aspectos o

Anales de Historia Contemporánea, 11 (1995)



materias la Iglesia, a sus diversos niveles, ejerce presión sobre el poder político, es decir, si funciona como un grupo de presión, y en qué medida y condiciones; y si ello es lícito desde el punto de vista de una ética civil, si favorece o no al bien común de la sociedad, si está o no de acuerdo con su propia naturaleza de confesión religiosa.

Parece que el *iter procedendi* estaría marcado por estas cuestiones: 1) La Iglesia como institución relacionada con el poder político: sus niveles, ámbitos y procedimientos en la historia y en la actualidad; la Iglesia como poder y como grupo social en el seno del Estado moderno; 2) Los grupos de interés o de presión en el moderno Estado: su concepto, clases, condiciones de eficacia, medios de acción y valoración de su eficacia. 3) La Iglesia en España, ¿grupo de presión? ¿funciona como grupo de presión? Si la respuesta a esta pregunta fuese afirmativa, ¿está la Iglesia en el ámbito de sus funciones cuando presiona al poder? ¿Ha acertado la Iglesia española con el tono adecuado en los contenciosos que tiene pendientes con el Gobierno, en el ámbito de la sociedad democrática y secularizada actual?; 4) Algunas reflexiones sobre la Iglesia diocesana y sus relaciones con la Comunidad Autónoma y sobre la relación Municipio-Iglesia; 5) ¿Qué papel juega la prensa en esta cuestión.

Como se ve las cuestiones planteadas entrañan su dificultad intrínseca, y de acierto en las expresiones a emplear. Hay en la respuesta algunas afirmaciones fácilmente compartibles desde diversas posturas ideológicas y aún religiosas; pero también hay mucho de perspectiva personal en función del punto de vista de que se parta o se asuma. Se trata por lo tanto de cuestiones polémicas discutidas y discutibles, a las que el autor sólo trata de aportar su particular visión desde una postura que intenta ser objetiva, independiente e imparcial.

II. LA IGLESIA COMO INSTITUCIÓN RELACIONADA CON EL PODER POLÍTICO

I. Perspectiva histórica

La relación con el poder político es una cuestión añeja en la Iglesia, pues ya fue planteada a su Fundador quien, con gran sentido de adelanto con relación a su tiempo, se pronunció por un principio de distinción entre el César y Dios. Pero si nos asomamos a la historia vemos que ese inicial dualismo cristiano se oscureció durante la Edad Media hasta llegar a afirmarse por alguna doctrina canónica el poder directo de la Iglesia en lo temporal; y por la doctrina oficial de la Iglesia (BONIFACIO VIII en la Bula *Unam sanctam*) el poder indirecto de la Iglesia en lo temporal, es decir: por razón de su fin de salvación. A ello respondió el Estado protestante con la “teoría del imperio directo del príncipe en las cosas eclesiásticas”, y el rey católico con la “teoría del regalismo” o de los derechos mayestáticos acerca de las cosas sagradas.

Hoy la relación Iglesia-Estado se formula por parte de la Iglesia —inserta en su relación con el mundo— desde los presupuestos de: 1) Distinción institucional y formal de Iglesia y Estado; 2) Dualidad de competencias y poderes en el gobierno de las cosas humanas; 3) Soberanía de cada una de las instituciones; 3) Armonía sustancial y formal entre ellas dos. Principios de esta relación son los de: 1) Personalismo o primado de la persona humana; 2) Libertad religiosa como derecho civil; 3) Mutua colaboración.

2. La Iglesia como poder soberano en su ámbito

Ahora bien, nunca puede perderse de vista que la Iglesia constituye una formidable y compleja organización a nivel universal —con vocación de llegar a todos los hombres del orbe—, que se desglosa en niveles regionales mundiales (ej.: Conferencia del Episcopado Latinoamericano o Sínodo africano), niveles nacionales de Estados, niveles de provincias eclesiásticas, niveles diocesanos y parroquias. Por otra parte, la Iglesia —como es visible en la prensa diaria— tampoco aparece como un bloque dogmático y doctrinal sin fisuras ni compartimientos, sino como sociedad y comunidad dotada de unidad en torno a unas cuantas —escasas— verdades dogmáticas pero plural en todo lo demás, comenzando por la propia comprensión de la propia Iglesia: a estos efectos fue decisiva la celebración del Concilio Vaticano II que supuso un concepto de Iglesia no hierarcológica y estamental (dualidad clérigos-laicos) sino como pueblo de Dios, cuyos miembros están dotados de una igualdad radical, previa a toda diferenciación por razón de la función, en el que el poder, mejor la potestad o el oficio, es “ministerio” o servicio; y para el que la Iglesia ya no está frente al mundo como juzgándolo, sino que vive en el mundo, hasta el punto de hacer suyas las angustias y esperanzas de todo hombre y afirmar que en adelante la causa de la Iglesia será la causa del hombre, de todo hombre (GS, 1), la defensa de los derechos humanos, y no la defensa de los derechos o “intereses” de la propia Iglesia.

A nivel mundial —atendemos al primer aspecto señalado, como organización— la Iglesia aparece como un formidable “grupo de presión” capaz de polarizar la atención y discusión de una conferencia internacional como la del Cairo sobre población y desarrollo. El peso moral de la Iglesia a este nivel mundial, hay que reconocerlo, es formidable, y las palabras y gestos del Romano Pontífice son punto de referencia obligada en los foros internacionales, y sus viajes o libros, a los que imprime su carisma personal, son foco de atención y curiosidad mundial. Distinta cuestión es si el tono y la orientación de este alto patronazgo del Papa sobre la opinión pública mundial, y de sus órganos de representación y gobierno, sobre la sociedad internacional y sobre el mundo son las más adecuadas al espíritu del Concilio, a las necesidades de la Iglesia actual o de sus diversas Iglesias locales, y a las características del mundo moderno. Pues a veces da la impresión que la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, por ejemplo, va por

un lado y una gran parte del pueblo cristiano por otra. Basta recordar las cuestiones de los anticonceptivos, conexión celibato y sacerdocio, de los divorciados casados de nuevo, de la ordenación de la mujer, etc¹.

Esta autoridad y esta inevitable presión de la Iglesia universal respalda luego la posición y posible "presión" de las Iglesias nacionales, de la Iglesia en España. Así, los principales argumentos de la Conferencia Episcopal para persuadir al Gobierno español o al legislador en muchos temas de común interés para Iglesia y Estado: enseñanza de la Religión en centros públicos, financiación de la Iglesia por el Estado, patrimonio artístico, asistencia religiosa en centros públicos, y un largo etcétera, deriva del espíritu y de la letra de unos Acuerdos que tienen la categoría de internacionales firmados por el Estado español con la Santa Sede. Y en general la Iglesia católica en España a nivel nacional y diocesano se ve respaldada y se beneficia del prestigio y autoridad de su suprema cabeza, el Pontífice de Roma.

Recordemos que el poder en la Iglesia se articula dogmáticamente a dos niveles: Romano Pontífice e Iglesia local o diócesis; en la práctica surge un poder intermedio a nivel nacional: las Conferencias Episcopales nacionales.

3. Unidad y pluralidad de la Iglesia

Nos referimos ahora al segundo aspecto apuntado, al doctrinal. Siendo la Iglesia una por la fe, los sacramentos y la autoridad, hay en ella multitud de entes más o menos alejados de los órganos de gobierno de la Iglesia a sus diversos niveles. Son los institutos de vida consagrada y asociaciones de vida apostólica (antes llamados Órdenes y Congregaciones religiosas), mas el reciente fenómeno de las Prelaturas personales: el más emblemático de estos es la obra del Opus Dei; hay fundaciones e instituciones de la más diversa índole y proyección social, de tipo docente, asistencial, benéfico, cultural, etc. (recordemos, por ejemplo, entre las más prestigiosas las universidades pontificias o católicas, o Cáritas), etc.: asociaciones y federaciones de fieles: recordemos desde las Cofradías de Semana Santa hasta la Federación de Religiosos de la Enseñanza o la Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos; y los movimientos, desde

1 "En Estados Unidos muchos católicos disienten de las enseñanzas del Papa en varios aspectos. Por ejemplo, más de 4/5 partes de los católicos adultos jóvenes rechazan las enseñanzas de la Iglesia sobre el control de la natalidad, el divorcio, las segundas nupcias y muchos tampoco aceptan el concepto de infalibilidad pontificia. Sin embargo, muchos continúan siendo sólidamente católicos en sus convicciones fundamentales acerca de la vida, la muerte y Dios, y dicen que quieren permanecer en la Iglesia aunque en sus propios términos" (Donald LIGH y otros, *Sociología*, 5.ª ed., Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1991, pp. 540-541).

Algún autor se ha referido a la función conflictiva de la religión (fundamentalismo islámico) y a su función, en otras ocasiones, de cohesión o integradora (viajes triunfales de Juan Pablo II o ritos fúnebres del asesinado presidente Kennedy, (Cf. Juan Luis RECIO ADRANOS, «Religión», *Tratado de Sociología*, dir. por SALUSTIANO DEL CAMPO, 2, Madrid, 1992, p. 34).

la otrora poderosa Acción Católica, hasta los “kikos”, los carismáticos y las comunidades de base actuales, por ejemplo.

Y todavía hay además un gran pluralismo doctrinal en lo teológico, en lo jurídico y en lo pastoral en relación con los “modelos” de Iglesia a que hemos aludido: la calificada de antecconciliar y tridentina; y otra conciliar y “aggiornata”, cercana a la teología de la liberación y a la Asociación de Teólogos Juan XXIII en España.

Por todo ello cuando hablamos de la Iglesia como grupo de presión es preciso preguntarnos a qué modelo de Iglesia, tendencia o grupo dentro de la Iglesia nos referimos, por que en general, ha dicho la Sociología, la religión puede jugar dos papeles muy diferentes en la sociedad según como se decida utilizar la religión: “la cristiandad puede ser una religión de los oprimidos, como también de los opresores. Ella es capaz tanto de persuadir a las clases menos favorecidas a que acepten su suerte como de ofrecerles una base de resistencia”. En España la religión fue pilar del régimen franquista en la época nacional-católica y contribuyó decisivamente al cambio político en las postrimerías de aquel régimen².

4. La Iglesia como grupo social intermedio en el seno del Estado moderno

Todavía hay un tercer aspecto: el de la Iglesia como grupo social intermedio. Porque en medio de la sociedad laica, democrática y plural, la Iglesia, las Iglesias o comunidades religiosas aparecen como un grupo social más, pero muy característico, que recibe el nombre de “confesión religiosa”, que no es sino el grupo religioso organizado. Las confesiones mantienen con el Estado relaciones de cooperación y firman acuerdos con el Estado a nivel internacional, la Iglesia católica; a nivel nacional las otras confesiones o comunidades. Pero lo que ahora interesa destacar es que los grupos religiosos forman parte, en sus agrupaciones inferiores, parroquias, asociaciones, movimientos, etc., del total entramado social: el fiel —ciudadano—, solo o agrupado, vive en el seno de la sociedad secular, de la sociedad civil, objeto de las leyes, orientaciones o adoctrinamientos del poder civil y de la confesión religiosa elegida en uso de su libertad religiosa.

En teoría, es en función de la persona que se montan las estructuras civiles o religiosas. La fuerza de esos ciudadanos-fieles o sus grupos reside en el voto político y en la opinión pública que se genera dentro de la sociedad civil o de la sociedad religiosa. A formar la opinión de ese común de fieles y ciudadanos se dirigirá la “presión” del Esta-

2 Donald LIGH y otros, *ob. cit.*, p. 530. En la Suráfrica contemporánea, por ejemplo, el obispo Desmond Tutu y el reverendo Allan Boesak son líderes de la oposición religiosa al régimen de segregación racial... Sin embargo, al mismo tiempo los gobernantes blancos de Suráfrica han alegado por mucho tiempo la legitimación religiosa para la segregación racial (*ibidem*).

do o de la Iglesia. La fuerza de esa base social es inmensa: ella cumple o incumple las leyes, civiles o eclesiásticas; ella juzga del acierto o no de los modelos de gobierno, civil o eclesiástico; ella elabora en definitiva las normas de la ética civil, fruto del consenso social.

Así, los grupos religiosos concurren con otros de diverso signos, políticos, profesionales, sindicales, culturales, etc. influyendo en ellos y siendo influidos por los mismos. Los grupos religiosos inferiores o menores pueden, a su vez, funcionar como grupos de presión dentro de la Iglesia a sus diversos niveles.

Sin embargo, la opinión pública, a que se dirige la presión de la Iglesia y del Estado, es muy vulnerable y voluble, fácilmente influenciable y manipulable, y en este sentido la prensa ejerce un papel fundamental y tiene una gran responsabilidad.

III. LOS GRUPOS DE PRESIÓN: CONCEPTO, CLASES, CONDICIONES, EFICACIA, MEDIOS DE ACCIÓN, VALORACIÓN DE SU EFICACIA

Es la Sociología y el Derecho político los que nos prestan la teoría de los grupos de presión. Los “grupos de intereses” no se transforman en grupos de presión hasta el momento en que los responsables utilizan la acción sobre el aparato gubernamental para hacer triunfar sus aspiraciones o reivindicaciones, dice el sociólogo JEAN MEYNAUD³. Se destaca así la función de presión que tienen los grupos de interés o los movimientos sociales. La denominación procede de Estados Unidos bajo el nombre de “lobby” para indicar los grupos que intentan influir sobre los miembros del Parlamento⁴. Sus fines son los de influir en el aparato gubernamental o sobre la opinión pública en defensa de sus intereses. El mismo MEYNAUD distingue dentro de los grupos de presión, las “organizaciones profesionales” y las “agrupaciones de vocación ideológica”; y estas “encuentran su razón de ser en la defensa desinteresada de posiciones espirituales o morales, en la promoción de causas o en la afirmación de tesis”. Aquí caben los grupos religiosos, antirreligiosos, patrióticos, morales, filantrópicos, medioambientales, etc.⁵. Las condiciones de su eficacia están en función del número de miembros, capacidad financiera, organización y estatuto social; y sus medios de acción son: el esfuerzo de persuasión; las amenazas (de huelga, de boicot, etc.); dinero para pagar suscripciones a los partidos políticos o para corromper a los políticos; sabotaje de la acción gubernamental; la acción directa (huelgas, manifestaciones masivas, etc.)⁶.

3 Citado por GUY ROCHER, *Introducción a la Sociología general*, Barcelona, 1990, p. 540.

4 ANTONIO CARRO MARTÍNEZ, *Derecho político*, Madrid, 1945, p. 350.

5 Guy ROCHER, ob. cit., p. 541.

6 *Ibidem*, p. 543.

Sobre la valoración de su eficacia hay opiniones diversas: depende de las materias y de las circunstancias: puede ser muy grande, pero tampoco puede sobrevalorarse. Se ha dicho que la influencia de los grupos de presión no puede medirse por el ruido que armen.

IV. LA IGLESIA EN ESPAÑA, ¿GRUPO DE PRESIÓN? ¿EN QUÉ SENTIDO?

Cuando el gobierno de Quebec envió a la cámara en 1963 un proyecto de ley para la creación de un ministerio de educación se produjo un importante enfrentamiento entre diversos grupos de presión, pero tras la fachada de la agitación de los grupos de presión, las conversaciones entre representantes del episcopado católico y del gobierno constituyeron el núcleo esencial del debate y determinaron el resultado final del mismo. Cabría considerar que fue el episcopado el grupo de presión que más influyó en el gobierno. Pero par LION DION se daría en este caso un significado demasiado amplio a la noción de grupo de presión; en este debate —dice— la Iglesia representaba un poder a idéntico título que el Estado, y ambos sufrieron el acoso de los grupos de presión⁷.

Al analizar la pugna entre la Conferencia Episcopal Española y el Gobierno en torno a las cuestiones de la financiación de la Iglesia, enseñanza de la religión en centros públicos, supuestos de despenalización del aborto, etc. ambos sujetos aparecen dotados de poder, y se apoyan en otros grupos sociales que funcionan como grupos de presión: Confederación Española de Centros de Enseñanza (C.E.C.E.), Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONCAPA), Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE), Movimiento Provida, etc.; grupos que han propiciado manifestaciones públicas, manifiestos y escritos divulgados por la prensa, etc. en defensa de sus respectivas posiciones. Singularmente la Conferencia Episcopal Española dispone de un importante medio radiofónico de formación, difusión y en definitiva, de presión, que es la Cadena de Ondas Populares o "COPE"; aunque carece de periódicos propios a partir de la venta de sus acciones en el periódico «Ya». Las Iglesias diocesanas disponen de sus boletines y hojas parroquiales. Los obispos, aislada o conjuntamente (en la Conferencia Episcopal o por provincias eclesiásticas) expresan su doctrina y opinión en pastorales que siempre hallan eco en la prensa diaria; y sobre todo cuentan con la fuerza de la predicación, con el púlpito.

Podría decirse que la Iglesia en España y sus grupos, sin ser grupos de presión, funcionan a veces como tales en defensa de sus posiciones e ideas, pues no sería exacto hablar aquí de intereses.

⁷ *Ibíd.*, p. 543.

Dos preguntas quedarían por responder: una de fundamentación, otra de tipo formal. La primera, de fundamentación, apuntaría a si está justificada la presión de la Iglesia sobre gobierno y opinión pública en materias como despenalización del aborto; control de natalidad; anticonceptivos; bioética; eutanasia, reproducción asistida; enseñanza de la religión en centros docentes públicos; corrupción pública o moralización de la vida pública; drogas; terrorismo; etc. La segunda pregunta de tipo formal apuntaría a si la Iglesia está acertando en esta batalla con el tono adecuado y justo.

En cuanto a la primera cuestión para la Iglesia, su doctrina social, su doctrina acerca del hombre y de la sociedad, forma parte de su *munus docendi*, pues esta doctrina realiza una función mediadora entre el Evangelio y la vida real, y es función de la Iglesia proclamar no sólo el Evangelio, sino los principios morales, aun los relativos al orden social, así como dar su juicio acerca de cualquier asunto humano o relativo a la salvación de las almas (GS. 76,5.^o y canon 747); la enseñanza de la Iglesia quedaría incompleta si junto a las verdades de la fe no proclamara los “principios morales que de la misma se derivan para la vida de los fieles, y llegando hasta el final no pudiera juzgar acerca de la adecuación de las situaciones concretas de la vida social y política, a aquellas verdades y principios”. Ahora bien, desde el punto de vista de la sociedad civil, la Iglesia y sus grupos se presentan como grupos sociales intermedios que tienen derecho a enseñar y a expresar su opinión dentro del marco de la Constitución y de las leyes; y que pueden y deben contribuir a la construcción de una ética civil común, fruto del consenso, una vez que, desaparecida la confesionalidad del Estado, la sociedad se vio privada de una ética exclusivamente religiosa. Para estos fines, a la Iglesia y a sus grupos deben serles permitidos todos los medios lícitos que a los demás grupos sociales están permitidos en el seno de la sociedad civil.

Quedaría por preguntarnos si la Iglesia española en su relación dialéctica con el poder civil ha encontrado el tono adecuado a su misión y naturaleza y sobre todo a la naturaleza plural y democrática de la sociedad española, en la que nadie tiene ya el monopolio de la verdad, sino que todos debemos aportar nuestra parte de verdad para hallar ese “mínimo ético” que haga posible la convivencia. ¿Cuál debe ser el talante de la Iglesia en el seno de esta sociedad a la búsqueda de la construcción de una ética civil? Parece que debe ser la de acercamiento a esa sociedad en actitud de servicio y de concurrencia con otras ideologías y doctrinas ofertando su versión de los valores; ello supone aceptación de la sociedad civil, plural y democrática, laica y autónoma respecto del orden espiritual, y renunciar a imponer su solución como si sólo la Iglesia tuviera el monopolio de los valores éticos⁸.

8 Puede verse: A. MARTÍNEZ BLANCO, «La función docente de la Iglesia en una sociedad laica y plural», Conferencia pronunciada en el Centro de Estudios Teológicos de Mallorca, mayo 1994 (en prensa).

¿Ha sido este el talante de la Iglesia católica en España? No me atrevería a responder afirmativamente para toda actuación de aquélla. Recordaré el documento de la Conferencia Episcopal Española sobre la actual situación moral de nuestra sociedad, de 1990, titulado “La verdad os hará libres” que si tiene el mérito y la valentía de poner de relieve la crisis moral que padece nuestra sociedad actual, ofrece su alternativa ética como un bloque cuyas exigencias no pueden ser rebajadas en aras de un consenso (cf. núm. 51.1) para obtener lo que llama una “hipotética ética civil” (núm. 51.6). No parece ser éste el tono adecuado, según se desprende de lo dicho.

V. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA IGLESIA DIOCESANA Y SUS RELACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA⁹. LAS RELACIONES PARROQUIA-MUNICIPIO

En nuestra región la aparición de la Comunidad Autónoma uniprovincial ha supuesto la absorción de la Diputación Provincial y el surgimiento de un nuevo sujeto de diálogo con la Iglesia diocesana. El proceso de transferencia de competencias desde el Estado a la Comunidad Autónoma ha puesto, o pondrá en fecha próxima, en manos de ésta materias que son del máximo interés para la Iglesia; tales entre otras las de patrimonio histórico, enseñanza y cultura, sanidad, servicios sociales, etc. Ello da lugar a convenios de desarrollo de los Acuerdos con la Santa Sede y de la legislación civil estatal o autonómica, celebrados entre la Iglesia diocesana y la Comunidad Autónoma. Recordemos, por ejemplo, el celebrado entre la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Obispo de la Diócesis de Cartagena el 25 de septiembre de 1985 (publicado por resolución de la Dirección General de Cultura en el BORM de 6 de febrero de 1986). Acuerdo que ha plasmado en notables realizaciones de restauración de las más destacadas iglesias y conventos de Murcia y su región, comenzando por el templo catedral así como el palacio episcopal.

A veces las relaciones a este nivel de Comunidad Autónoma-Iglesia diocesana han sido más fluidas que a nivel Conferencia Episcopal-Gobierno de la nación. Quedaría por hacer un estudio de campo sobre las realizaciones y actividades en que han colaborado Diócesis y Comunidad Autónoma. ¿Grupo de presión la Iglesia diocesana en relación con los órganos de la Comunidad Autónoma murciana o en relación con la opinión pública diocesana? No se aprecian a través de la prensa tensiones institucionales diócesis-Comunidad Autónoma. Sobre la opinión pública diocesana influye el Boletín de la Diócesis, de tipo sólo informativo; las escasas pastorales o las más numerosas declara-

9 Me he ocupado del tema en *Las relaciones de las Comunidades Autónomas con la Iglesia*, Ed. Caja-Murcia, Murcia, 1992.

ciones a la prensa del obispo, y la predicación dominical; esta corriente oficial de opinión se hace eco de la doctrina pontificia o de las directrices de la Conferencia Episcopal; presionan sobre esa opinión los diversos movimientos de Iglesia, del más diverso signo, implantados en la Diócesis.

Las relaciones Parroquia-Municipio en los pueblos de la región suelen ser amistosas y de colaboración. Existen patronatos en que ambos colaboran para fines de culto y sociales (ej.: Patronatos de la Virgen de la Esperanza en Calasparra o de la Santa en Totana). Existen materias de interés común (fiestas, patrimonio artístico, urbanismo, cementerios, registros, etc.) en que inciden armoniosamente ambas autoridades, Parroquia y Ayuntamiento, sin que pueda hablarse, si no es en sentido muy amplio, de “presión” de uno sobre otro.

VI. EL JUEGO DE LA PRENSA EN LOS GRUPOS DE PRESIÓN. SU RELACIÓN CON LA IGLESIA

Sabido es que sin la prensa —cuarto poder— no sería realidad la democracia. Buscando su beneficio, al airear la noticia la prensa responsable sirve a la dignificación del ejercicio del poder en la vida pública, al recto ejercicio de la justicia y satisfacción de los derechos del ciudadano. Otra función que ejerce la prensa es ser vehículo de las presiones de todos los grupos de interés. Que cada grupo trate de defender sus intereses o realizar sus ideas es lógico y legítimo. Lo problemático y discutible pueden ser los medios elegidos; el principal medio lícito de tales grupos debe ser dar a conocer sus intereses o ideas al resto de la sociedad y a los organismos públicos, y en esta tarea la prensa —y en general los medios de comunicación— desarrollan una labor esencial.

¿En qué medida la prensa nacional y regional se hace eco de los deseos, aspiraciones e ideas de la Iglesia? Sin que preste atención la prensa diaria o periódica a las noticias menudas de tipo religioso (como sucedió en la pasada época confesional), sí que se hace eco de los principales acontecimientos de la vida de la Iglesia a sus diversos niveles: universal, nacional o regional-provincial. Unas veces en sentido más apologetico; otras más neutral y anodino; otras con sentido crítico —que es de agradecer—, siempre con respeto, creo, a las instituciones, a las creencias y a las personas. Para estar al día de la vida de la Iglesia y sus problemas es imprescindible hoy la lectura de la prensa diaria, con independencia de las revistas oficiales de signo confesional que suelen carecer de sentido crítico (ej.: desaparición de la revista crítica *Vida Nueva*). Muchas de las grandes cuestiones de la política internacional tienen —como es sabido— trasfondo religioso de diverso signo (Ulster, Yugoslavia, Palestina-Israel, Irán, Argelia, etc.), y todas ellas son tratadas por la prensa, a veces —y es también de agradecer—, profundizando en las causas, razones y antecedentes históricos. Que algún periódico sea algo tenden-

cioso al tratar las noticias de Iglesia no ofrece mayor riesgo si el lector está avisado; creo que es mayor el beneficio que ofrece a la sociedad —y a mi juicio a la propia Iglesia— aireando aspectos importantes que de otra forma, por la vía oficial confesional, quedarían en la penumbra. Por ello suelo aconsejar a mis alumnos de Derecho Canónico-Derecho Eclesiástico que junto al libro de texto y el Código, utilicen la prensa diaria para completar su visión de la vida real de la Iglesia. Claro está que no leyendo un solo periódico, sino dos, y de diverso signo.

REFLEXIONES CONCLUSIVAS

Yo creo que la Iglesia encarnada en la sociedad civil actual, como “movimiento”, como “grupo de interés”, presta con su actividad cultural y cultural, con sus actividades sociales de tan diversa índole —supliendo las limitaciones de las instituciones civiles—, con su iluminación de los problemas de la vida del hombre y de la sociedad, un gran servicio al hombre, a todo hombre, y por lo tanto a la sociedad civil y laica. Estimo que la aportación de ella como institución, y de los grupos sociales que se multiplican en su seno, a la construcción de una ética civil de mínimos es imprescindible. Ello supone ejercer influencia o “presión” sobre los organismos públicos y sobre la opinión pública del país. Pero también estimo que esa actuación necesaria y lícita tiene sus cauces y sus condicionamientos que quedan indicados.

Fundamental me parece que la Iglesia aprenda a distinguir la verdad con mayúscula que ella posee para consumo interno, y la parte de verdad con minúscula que ella puede ofrecer con humildad a la sociedad civil en concurrencia igual con todos los grupos sociales del más diverso signo. Es importante también que la Iglesia no intente conquistar el poder para desde allí evangelizar, y que respete un ámbito de libertad a las conciencias (contar con el *sensus fidei* del pueblo cristiano). Con estos condicionamientos, entre los cuales incluyo asumir la democracia y la fuerza de los votos, tendría para mí un signo de valoración positiva la afirmación y la realidad —constatable por la prensa diaria— de que la Iglesia es uno de los clásicos “grupos de presión” de la sociedad actual.